

BASES CONCURSO “LO MEJOR DE LA NAVIDAD ESTA EN EL PORTAL”

En Talca, a 25 de noviembre de 2025, **SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA**, rol único tributario número 76.200.603-0, persona jurídica de derecho privado, debidamente representada por don **RAÚL FELIPE GAETE ARRIAGADA**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número 13.843.124-k, todos domiciliados en calle 1 sur número 1537 piso 5, comuna de Talca, Región del Maule, en adelante “El organizador”, viene en este acto a establecer las siguientes bases del concurso denominado “LO MEJOR DE LA NAVIDAD ESTA EN EL PORTAL”

PRIMERO: Participantes.-

El concurso está dirigido exclusivamente a personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. **Edad:** Ser mayor de 18 años.
2. **Exclusiones:** No podrán participar:
 - Colaboradores directos o indirectos de Portal Centro, incluyendo dependientes o trabajadores de locales dentro del centro comercial.
 - Personal de la agencia organizadora del concurso, aun cuando cumpla los requisitos anteriores.

SEGUNDO: Mecánica y vigencia del concurso.-

Para participar, los clientes deberán:

1. Comprar cualquier producto en Mall Portal Centro cuyo valor sea superior a **\$5.000**.
2. Ingresar a la página web **portalcentro.cl**. escaneando los códigos QR disponibles en el Centro Comercial.
3. Tomar una fotografía de la boleta de compra.
4. Subir la fotografía y registrar sus datos en el formulario disponible en **www.portalcentro.cl**.

El concurso estará vigente desde el **martes 25 de noviembre hasta el martes 23 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas**. Solo participarán quienes cumplan con todos los pasos y requisitos establecidos.

Las bases completas estarán disponibles en **www.portalcentro.cl** y en la página oficial de Facebook de Mall Portal Centro.

TERCERO: Sorteo.-

El sorteo se realizará el **martes 23 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas**, mediante un sistema electrónico aleatorio (random.org).

- Cada participante tendrá **una sola opción** para ser seleccionado.
- Los resultados se publicarán el día 23 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas, en Instagram **@portalcentrocl** y en **www.portalcentro.cl**.
- El sorteo será documentado mediante captura de pantalla y acta oficial, con el fin de garantizar su transparencia.

CUARTO: Premio.-

Se seleccionará **1 ganador**, quien obtendrá una **estadía para 4 personas en Florianópolis, Brasil**, para ser utilizada entre **marzo y abril de 2026**. Si alguno de los acompañantes es **menor de 18 años**, será **responsabilidad exclusiva del ganador** gestionar todos los permisos, documentos y autorizaciones necesarias para que pueda viajar.

El premio incluye:

- **4 pasajes aéreos** ida y vuelta en clase económica (Santiago–Florianópolis–Santiago).
- **Traslado** ida y vuelta entre el aeropuerto de Florianópolis y el hotel.
- **Alojamiento** por 5 noches en **habitación estándar** en hotel **4 estrellas o superior**.
- **Desayuno y cena** incluidos.

El premio NO incluye: Cualquier gasto en que el ganador o sus acompañantes incurran para viajar o disfrutar del premio, tales como:

- Seguros de viaje.
- Permisos, autorizaciones o trámites para menores de edad.
- Obtención o renovación de cédula, pasaporte o visa.
- Traslados adicionales dentro o fuera de Chile o Brasil.
- Estadías adicionales.
- Comidas no incluidas, propinas, souvenirs u otros gastos personales.

Ninguno de estos costos podrá ser exigido a **Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada** ni a empresas relacionadas.

Condiciones adicionales

- Cada participante solo puede ganar **un premio**.

- El premio es **intransferible, no canjeable** y su uso es de **exclusiva responsabilidad del beneficiario**.

QUINTO: Comunicación y entrega del premio.-

El ganador será contactado vía Instagram y a través de la página web oficial. Si un ganador no retira el premio, este pasará al suplente correspondiente.

El premio se entregará antes del 23 al 30 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas, en el Piso 5 de Mall Portal Centro, calle 1 Sur N° 1537, Talca. Previa coordinación con el ganador. Será necesario presentar identificación vigente.

SEXTO: Responsabilidad.-

El organizador no será responsable por hechos atribuibles a terceros, tales como aerolíneas, hoteles, operadores turísticos o autoridades migratorias. El uso y goce del premio dependerá exclusivamente del cumplimiento de los requisitos y normativas vigentes por parte del ganador y sus acompañantes. Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada es responsable de la organización del sorteo, la selección de ganadores y la entrega del premio. Toda duda de interpretación será resuelta por el Organizador, resguardando los derechos de los consumidores.

SÉPTIMO: Obligaciones de los ganadores.-

Los ganadores deberán:

1. Aceptar expresamente estas bases.
2. Entregar comprobantes que acrediten cumplimiento de los requisitos.
3. Autorizar el uso de sus datos personales, imagen y voz para fines publicitarios relacionados con el concurso. Este uso no implica remuneración ni beneficio adicional.

OCTAVO: Reglas del premio.-

El premio es personal, intransferible e intransmisible. Si el ganador se inhabilita, fallece o no puede recibir el premio, este será anulado sin compensación.

NOVENO: Protección de datos y privacidad.-

Los datos recopilados serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos. Se garantizará confidencialidad, seguridad y uso limitado de la información.

DÉCIMO: Modificación.-

El Organizador puede suspender, prorrogar o modificar el concurso en cualquier momento, resguardando los derechos adquiridos de los participantes.

UNDÉCIMO: Publicidad y exoneración.-

Instagram ni Facebook no patrocinan ni administran este concurso. Los participantes se desvinculan de la plataforma.

Consultas y depósito de bases:

- Las bases están disponibles en Facebook y en portalcentro.cl.
- Protocolizadas ante Notario Público Enrique Ortiz Schindler, calle 1 Sur Nº 898, Talca.
- Consultas y reclamos: Christian Elgueda Lezana, +56 9 66405381, celgueda@portalcentro.cl.
- La personería de Raúl Felipe Gaete Arriagada consta en escritura pública del 22 de junio de 2023, ante Notario Público Enrique Ortiz Schindler.

En Comprobante, y previa lectura, firma el compareciente mediante forma electrónica, en señal de expresa aprobación, visación y conformidad con los términos y condiciones de las presentes Bases de Concurso.

RAÚL FELIPE GAETE ARRIAGADA

PP. SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA